



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 ABR 2014

RES. CD-ECO N° 061.14

Expte. N° 6891/13

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Rafael Segundo Estrada, por medio de la cual notifica que ejerce la opción de permanecer en su actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad prevista en la Ley 26.508; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Res. CS N° 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

El informe del Dpto. de Personal a fs.3, que indica que corresponde tramitar ante el Consejo Directivo la prórroga de la condición regular del docente mencionado, en los términos de la Res. CS N° 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/14 de fecha 25/03/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. Rafael Segundo Estrada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "Estadística I" con extensión a "Estadística II" (Plan de Estudios 2003), a partir del 1° de Marzo de 2015, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. JUZUCENA SANCHEZ DE QUICZI
Dpto. de Estudios Económicos y de Investigación



[Handwritten signature]
Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO